



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001063

DECRETO EXENTO N°

/

ANGOL,

13 MAY 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 10 de Abril del año 2024, firmado entre la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA. Cédula de identidad número [REDACTED], de la comuna de Angol y el contratista Don ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE cédula de identidad número [REDACTED], para la ejecución del proyecto “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINADROMO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LE24.-
- b) El Decreto Exento N° 000947 de fecha 25 de Abril de 2024, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LP24.
- c) EL memorándum N° 86, por necesidad de nombrar un Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LP24.
- d) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la Funcionaria Municipal, Sra. MARIA LUISA ERICES SALAZAR, cédula de identidad N° [REDACTED] Supervisor de Obras Civiles, de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LP24.

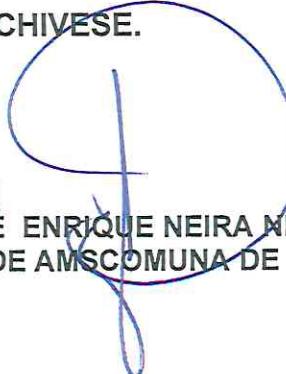
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/AMS/mle.

DISTRIBUCIÓN:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Archivo Secretaría Municipal.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE AMS COMUNA DE ANGOL